

**Asamblea General**

Distr. general  
22 de febrero de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité Especial encargado de examinar la situación  
con respecto a la aplicación de la Declaración sobre  
la concesión de la independencia a los países  
y pueblos coloniales**

**Pitcairn****Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

|                                                            | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| I. Generalidades .....                                     | 1–5             | 2             |
| II. Estructura constitucional y sistema jurídico .....     | 6–14            | 2             |
| III. Economía .....                                        | 15–21           | 4             |
| IV. Condiciones sociales y situación de la enseñanza ..... | 22–28           | 6             |
| V. Estatuto futuro del Territorio .....                    | 29–35           | 7             |
| A. Posición del Gobierno del Territorio .....              | 29–30           | 7             |
| B. Posición de la Potencia administradora .....            | 31–34           | 7             |
| C. Examen por la Asamblea General .....                    | 35              | 8             |



## I. Generalidades

1. Pitcairn<sup>1</sup> es un territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Territorio se encuentra a mitad de camino entre Australia y América del Sur, a 25° de latitud sur y 130° de longitud oeste. Consta de cuatro islas situadas en el Océano Pacífico oriental: Pitcairn (denominada así por Robert Pitcairn, un guardiamarina que la avistó en 1767), que es la única habitada, Henderson, Ducie y Oeno. La superficie total del Territorio es de 35,5 kilómetros cuadrados, mientras que la de Pitcairn es de 4,35 kilómetros cuadrados<sup>2</sup>.

2. Pitcairn sólo es accesible por mar, normalmente a bordo de buques de carga que hacen el trayecto entre Nueva Zelanda y el Reino Unido, la costa oriental de los Estados Unidos o el Caribe a través del Canal de Panamá. Varios buques de crucero recalcan también en Pitcairn. Cada vez se utilizan con más frecuencia embarcaciones fletadas procedentes de Mangareva, en la Polinesia Francesa, para acceder a la isla. Los buques que llegan a la isla permanecen anclados a cierta distancia de la costa y los visitantes son transportados hasta la isla en piragua.

3. El terreno de Pitcairn se caracteriza por formaciones volcánicas abruptas y un litoral rocoso con acantilados que bordean casi todo el perímetro de la isla, por lo que el acceso desde el mar no es fácil. Si bien se puede salir en canoa desde muchos puntos, Bounty Bay y el embarcadero de Tedside son los dos únicos lugares de la isla donde se puede desembarcar con relativa seguridad. Pitcairn goza de un clima subtropical y las temperaturas medias mensuales oscilan entre unos 19°C en agosto y 24°C en febrero.

4. Pitcairn estaba desierta cuando un grupo de náufragos del barco británico HMS *Bounty* (9 amotinados y 18 polinesios) llegó a la isla en 1790. En la actualidad, Pitcairn está habitada en parte por sus descendientes. La población ha venido disminuyendo de manera constante desde 1937, en que era de aproximadamente 200 personas. En febrero de 2005, el Territorio tenía una población total de 47 habitantes. Los jóvenes suelen salir del Territorio a los 15 años (generalmente al llegar al tercer curso de la enseñanza secundaria) para asistir a una escuela secundaria en Nueva Zelanda. El éxodo continuo de jóvenes es motivo de preocupación para los isleños desde hace muchos años. Todos los habitantes viven en Adamstown, único asentamiento de Pitcairn.

5. Las lenguas oficiales son el inglés y el pitkern, una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano.

## II. Estructura constitucional y sistema jurídico

6. El Decreto sobre Pitcairn de 1970 y las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970 constituyen de hecho la Constitución de Pitcairn. En dichos instrumentos se establecía el cargo de Gobernador y se reglamentaban sus funciones y atribuciones. El Gobernador es designado por la Reina, con el asesoramiento del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, ante quien es responsable. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido en Nueva Zelanda es nombrado al mismo tiempo Gobernador de Pitcairn y, en consecuencia, se le confiere la responsabilidad de administrar la isla. El actual Gobernador de Pitcairn es el Sr. Richard Fell.

7. En virtud del Decreto de 1970, el Gobernador goza de potestad legislativa en lo que concierne a Pitcairn y está facultado para legislar sobre cualquier materia. No obstante, según la Potencia administradora, en las Reales Órdenes se le exige obtener la aprobación previa del Secretario de Estado para promulgar determinadas clases de leyes, incluidas aquellas que éste considere incompatibles con las obligaciones contraídas por el Reino Unido en virtud de tratados y las que establezcan diferencias entre diversas comunidades y religiones. Las disposiciones que promulga el Gobernador se denominan ordenanzas. Oficialmente, la Reina, asesorada por el Secretario de Estado, tiene potestad para derogar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido conserva la facultad de legislar directamente respecto de Pitcairn mediante leyes aprobadas en el Parlamento o reales decretos. En virtud de sus facultades legislativas, el Gobernador establece tribunales en Pitcairn y reglamenta su jurisdicción y sus procedimientos. El Decreto de 1970 también confiere al Gobernador la facultad de nombrar a personas para ocupar cargos de la administración pública y de destituirlos o aplicarles medidas disciplinarias. En respuesta a las peticiones de los isleños de que haya una mayor integración con la Oficina del Gobernador, desde principios de 2003 hay destinado en Pitcairn un representante del Gobernador (miembro del cuerpo diplomático del Reino Unido) que proporciona una línea de comunicación directa con la Oficina del Gobernador.

8. La mayor parte de la administración general de Pitcairn se lleva a cabo desde la Oficina para las Islas Pitcairn de Auckland (Nueva Zelanda), que dirige un Comisionado designado por el Gobernador. Los habitantes de Pitcairn gestionan sus asuntos internos por intermedio del Consejo de la Isla, que fue establecido en virtud de la Ordenanza del Gobierno Local. La Ordenanza confirió al Consejo la responsabilidad de hacer cumplir las leyes de Pitcairn y lo facultó para dictar disposiciones que regulen la buena administración de Pitcairn, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública, y el progreso social y económico de los isleños.

9. El Consejo, que se ha de reunir por lo menos una vez al mes, está integrado por 10 miembros: el Alcalde de la isla, que se elige cada tres años (las elecciones se celebraron por primera vez en 1999, cuando se puso fin a la práctica establecida hacía un siglo de nombrar a un magistrado para encabezar el gobierno local), el Presidente del Comité Interno, que se elige anualmente; otros cuatro miembros, que también se eligen anualmente, el Secretario de la isla, que es funcionario público y miembro nato del Consejo, un miembro designado anualmente por el Gobernador y dos miembros asesores (sin derecho de voto), de los cuales uno es designado anualmente por los demás miembros del Consejo.

10. La ejecución de las decisiones del Consejo de la Isla corre a cargo del Comité Interno, cuya función principal es organizar y ejecutar el programa de obras públicas, en el que participan todos los residentes de Pitcairn adultos y físicamente aptos. El Comité está integrado por el Presidente y por otras personas (que no sean miembros del Consejo ni funcionarios públicos) que nombre el Consejo con la aprobación del Gobernador.

11. Para que las personas que no han nacido en Pitcairn puedan votar, hace falta que hayan residido tres años en el Territorio y tengan 18 años de edad. Los candidatos a los puestos de alcalde y consejeros deben tener al menos 21 años de edad y haber nacido en Pitcairn o, en su defecto, haber residido en la isla los tres años anteriores. El Secretario de la Isla prepara el censo electoral en octubre de cada año y las elecciones se celebran en las dos primeras semanas de diciembre. El Secretario de la

Isla y otros funcionarios no elegidos por votación, como el jefe de correos, el encargado de las comunicaciones, el auditor y el agente de policía, son nombrados por el Gobernador, siempre tras consultar al Consejo.

12. Entre los residentes se nombra a un Magistrado de la Isla. También se nombra a otros magistrados, habilitados en un país del Commonwealth, para que presidan el Tribunal cuando deba entender en asuntos que no sean competencia del Magistrado de la Isla. La jurisdicción del Tribunal se limita a infracciones que se someten sólo a un juicio sumario, las diligencias de procesamiento y ciertas averiguaciones, y a las causas civiles que no superen una cuantía determinada. Los fallos del Juzgado de Paz pueden apelarse ante el Tribunal Supremo de Pitcairn, tribunal superior que lleva registro de sus actuaciones y entiende en causas penales y civiles que no competen al Juzgado de Paz. El Tribunal Supremo está integrado por un juez y el Presidente del Tribunal o uno de varios altos magistrados, que actúan con o sin asesores letrados. Los fallos pueden apelarse ante el Tribunal de Apelaciones de Pitcairn, integrado por tres jueces, y ante el Consejo Privado.

13. En la Constitución de Pitcairn, plasmada en el Decreto sobre Pitcairn de 1970 y en las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970, no figura ninguna disposición que garantice expresamente los derechos humanos. No obstante, según la Potencia administradora, de conformidad con la legislación en vigor en las islas, tanto el Juzgado de Paz como el Tribunal Supremo tienen jurisdicción original en materia de derechos humanos. El Gobernador, como máximo representante del Poder Ejecutivo, y el Presidente del Tribunal, como jefe del poder judicial, son responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, de supervisar la realización de los derechos humanos en Pitcairn. El Tribunal Supremo ha considerado que la Ley de Derechos Humanos de 1998 del Reino Unido es de aplicación en Pitcairn.

14. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido y la Administración de Pitcairn publican la legislación vigente en el Territorio, en particular la relacionada con los derechos humanos, y todos los habitantes de la isla pueden consultarla en la Oficina del Secretario de la Isla. Los informes sobre el Territorio que se presentan a los organismos internacionales son elaborados por el Gobierno del Reino Unido a partir de la información facilitada por el Gobernador y el Comisionado.

### **III. Economía**

15. Las principales fuentes de ingresos de la economía pública de Pitcairn son la venta de sellos postales, los nombres de dominios de Internet y los ingresos en concepto de intereses y dividendos. En 2004-2005, el gasto público ascendió a aproximadamente 1.526.000 dólares neozelandeses y los ingresos anuales fueron de 365.000 dólares neozelandeses. Las reservas de Pitcairn se agotaron a finales de 2003 y en la actualidad la isla recibe asistencia presupuestaria del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. En 2004-2005 la asistencia destinada a cubrir el déficit presupuestario operacional ascendió a 549.000 dólares neozelandeses. El Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y la Unión Europea han consignado recursos importantes para proyectos de infraestructura. En 2005 finalizaron los proyectos que había puesto en marcha el Gobierno del Reino Unido para reparar y modernizar el malecón y la rampa de la isla y construir una carretera asfaltada, la primera de Pitcairn, desde la zona del embarcadero hasta la localidad de Adamstown. También se construyó un nuevo museo como centro para la comunidad

y los turistas que visiten la isla. En 2005 se realizaron estudios sobre acceso a la isla, turismo y comunicaciones. En la actualidad se están formulando varios proyectos adicionales de infraestructura. También se están celebrando deliberaciones con la Polinesia Francesa para ofrecer un servicio regular de transporte de carga y pasajeros a Pitcairn.

16. La economía del sector privado de Pitcairn se basa en la horticultura y la pesca de subsistencia, así como en la venta de productos artesanales, principalmente a los buques en tránsito. El fértil suelo de los valles permite cultivar una gran variedad de frutas y hortalizas. El pescado constituye la principal fuente de proteínas de los habitantes de la isla.

17. Pitcairn exporta frutas, verduras, artesanía y miel de alta calidad e importa, principalmente de Nueva Zelandia, combustible, maquinaria, materiales de construcción, cereales, leche, harina y otros alimentos. Los productos alimenticios se encargan con varios meses de antelación y se pueden adquirir en un almacén cooperativo, establecido en 1967. Se espera que el aumento de la exportación de alimentos constituya una aportación sustancial a la economía del Territorio. Los productos de Pitcairn se venden en Nueva Zelandia, el Japón y los Estados Unidos de América. La cooperativa de productores de las islas Pitcairn, establecida en 1999, promueve y coordina la distribución de los productos de sus miembros. Pueden adquirirse directamente por Internet diversos artículos de Pitcairn. Habida cuenta de la lejanía de la isla, los clientes deben esperar seis meses o más para recibir sus pedidos y, si desean pagar con cheque, se aconseja que no escriban la fecha, debido a que la tramitación de los cheques lleva mucho tiempo.

18. Las cuestiones relacionadas con la distribución de la tierra figuran en el documento A/AC.109/2005/10.

19. La corriente eléctrica de 240 voltios proviene de generadores diésel que funcionan durante unas cuatro horas por la tarde y dos horas por la mañana. Los isleños se comunican por radio. Durante muchos años, las comunicaciones de radioaficionados fueron el principal medio de contacto de Pitcairn con el mundo exterior, pero hoy en día las comunicaciones con el exterior se realizan por correo de superficie, teléfono vía satélite e Internet. El acceso a Internet se introdujo en la isla en 2002 y desde 2004 cuenta con una conexión de banda ancha. La televisión en directo aún no ha llegado a la isla, pero las videocintas son muy populares.

20. Los usuarios de Internet en todo el mundo pueden adquirir un sufijo “.pn” que se ha asignado permanentemente a Pitcairn. Los derechos de adquisición de un dominio “.pn” ascienden a 200 dólares de los EE.UU. para el primer registro por dos años y a 100 dólares de los EE.UU. para renovarlo anualmente.

21. Quienes deseen visitar Pitcairn deben solicitar previamente a la Oficina para las Islas Pitcairn de Auckland (Nueva Zelandia) permiso para desembarcar y residir en la isla. Los permisos tienen una validez de seis meses y el Gobernador puede prorrogarlos por períodos de igual duración. Con sujeción a lo que disponga el Gobernador, el Alcalde de la isla está facultado para autorizar que bajen a tierra los tripulantes y pasajeros de cualquier embarcación que haga escala en el Territorio.

#### IV. Condiciones sociales y situación de la enseñanza

22. La población del Territorio trabaja por cuenta propia, pero se pagan subsidios y salarios a los miembros de la comunidad que participan en actividades de gobierno local y servicios comunitarios. El servicio público que por ley deben prestar todos los hombres y mujeres de entre 15 y 65 años de edad es en parte un vestigio de la sociedad creada por los amotinados y en parte una necesidad derivada de una economía básicamente exenta de impuestos. Las tareas públicas tradicionales más indispensables están relacionadas con Bounty Bay y con la conservación de las embarcaciones públicas. Las instalaciones de la bahía se mantienen principalmente con los ingresos generales y los subsidios del Reino Unido. Los únicos empleos que existen en el Territorio son puestos de la administración pública que normalmente se reservan a los residentes permanentes de Pitcairn. No hay servicios bancarios, pero se pueden cobrar cheques sin fecha y cheques de viaje en la oficina del Secretario de la Isla.

23. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños y niñas de 5 a 15 años de edad. La escuela es administrada y financiada por el Gobierno. La enseñanza se imparte en inglés y se basa en el plan de estudios ordinario de Nueva Zelanda. El Oficial de Enseñanza, que también es el editor de *Pitcairn Miscellany*, el único periódico del Territorio, es un maestro diplomado contratado en Nueva Zelanda, normalmente por un año. La escuela imparte enseñanza media utilizando cursos por correspondencia organizados por el Departamento de Educación de Nueva Zelanda. Se alienta a los jóvenes a realizar estudios secundarios en el extranjero mediante becas y varios han estudiado en Nueva Zelanda financiados por el Gobierno de Pitcairn.

24. La Iglesia Adventista del Séptimo Día es la única iglesia presente en la Isla.

25. El Centro de Salud de la Isla de Pitcairn, terminado en 1997, fue financiado por la Dirección de Desarrollo de Ultramar del Gobierno del Reino Unido y cuenta con una sala de reconocimiento, una clínica dental, una sala de rayos X y una sala con dos camas para pacientes internos. Un médico general contratado en Nueva Zelanda presta servicio en la isla en turnos de tres meses y cuenta con la asistencia de una enfermera auxiliar y un dentista local, que también hace las veces de técnico de radiología. El Gobierno ha empezado a financiar un programa de asistencia social por el que dos trabajadores sociales prestan servicio en la isla en todo momento.

26. Pitcairn cuenta con un nuevo edificio para el museo, construido con una subvención del Gobierno del Reino Unido. Entre los objetos que se exhiben figuran herramientas de piedra hechas por los polinesios antes de la llegada de los amotinados, balas de cañón, un ancla y un cañón giratorio procedente del Bounty<sup>3</sup>.

27. Según la Potencia administradora, siguen siendo motivo de preocupación para la población las denuncias de delitos sexuales graves contra jóvenes formuladas en Pitcairn, entre los que figuran numerosos casos de violaciones y abusos deshonestos. Trece hombres fueron acusados de un total de 96 delitos. Los juicios contra los siete acusados residentes en la isla se celebraron en Pitcairn entre septiembre y noviembre de 2004; seis de ellos, incluidos algunos titulares de cargos públicos, fueron declarados culpables de varios delitos. Cuatro hombres fueron condenados a penas de privación de libertad y en la actualidad se encuentran en situación de libertad bajo fianza a la espera de que se resuelvan los recursos ante el Tribunal de Apelaciones de Pitcairn y el Consejo Privado. Los condenados ya no ejercen cargos públicos.

Se están tramitando las solicitudes de extradición de otros tres acusados de Nueva Zelandia y es probable que sus juicios se celebren en una fecha posterior. Un residente en Australia se sometió voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales de Pitcairn y está a la espera de ser juzgado. Se han retirado las acusaciones contra otros dos acusados.

28. Esta situación inquieta a los isleños, ya que, entre otras cosas, se necesitan cuatro hombres para manejar las piraguas que transportan a los pasajeros que llegan a la isla y salen de ella. Según la Potencia administradora, tres de los hombres que han sido condenados a penas de privación de libertad gozan de buena salud y pueden ayudar a manejar las piraguas. Además, el reglamento penitenciario permite que los reclusos trabajen fuera de la cárcel bajo vigilancia y, en determinadas circunstancias, sean puestos temporalmente en libertad para trabajar. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, compete a las autoridades penitenciarias adoptar una decisión sobre esta cuestión.

## **V. Estatuto futuro del Territorio**

### **A. Posición del Gobierno del Territorio**

29. La declaración formulada por el representante del Alcalde de la Isla en el Seminario Regional del Pacífico sobre descolonización, celebrado en Madang (Papua Nueva Guinea), del 18 al 20 de mayo de 2004, se resume en el informe del Comité Especial correspondiente a 2004<sup>4</sup>.

30. No obstante, cabe señalar que, en lo que respecta a la libre determinación, el representante reiteró que los habitantes de Pitcairn no comprendían plenamente todas las posibilidades ni la trascendencia de las diferentes opciones de libre determinación que podrían tener. La atención que exigían los nuevos proyectos anteriormente mencionados también había supuesto una distracción. En vista de que el proceso de revisión de la Constitución de Pitcairn se había aplazado hasta después de 2006, lo lógico sería que las deliberaciones sobre la libre determinación precedieran a este proceso. En este sentido, sería muy útil que una misión de las Naciones Unidas visitara Pitcairn para ayudarle a comprender su futuro político. Pitcairn también estaba dispuesta a elaborar un programa de trabajo en colaboración con el Comité Especial y el Gobierno del Reino Unido, de conformidad con la propuesta formulada por el Comité en 2000 (véase A/AC.109/2001/2).

### **B. Posición de la Potencia administradora**

31. En la declaración que formuló en la segunda sesión de la Cuarta Comisión durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General (véase A/C.4/60/SR.2), celebrada el 5 de octubre de 2005, el representante del Reino Unido dijo que proseguían los procesos de consulta entre el Gobierno de ese país y sus 10 Territorios de Ultramar. La séptima reunión anual del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar se celebraría en Londres en octubre de 2005. El Consejo constituía un foro de diálogo entre ministros principales democráticamente elegidos, otros funcionarios homólogos de los Territorios y Ministros del Gobierno del Reino Unido, sobre diversas cuestiones como la relación entre el Reino Unido y sus Territorios de

Ultramar, la modernización constitucional, la gobernanza, el medio ambiente y las obligaciones internacionales del Reino Unido.

32. El Gobierno del Reino Unido acogió con agrado el progreso que se estaba logrando en el proceso de revisión constitucional; se habían celebrado útiles debates entre ese Gobierno y representantes de Gibraltar, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos. En un sondeo consultivo de opinión realizado en Santa Elena se había rechazado un proyecto revisado de constitución y actualmente ese Territorio estaba considerando las medidas a adoptar a continuación. Se habían celebrado prolongados intercambios de ideas con la Comisión para la Independencia establecida en las Bermudas a fin de considerar las repercusiones de cualquier medida encaminada a la independencia. A solicitud de la Comisión, el Gobierno del Reino Unido había preparado un documento en que planteaba su posición acerca de varias cuestiones, que estaba siendo examinado por el Gobierno de las Bermudas.

33. Señaló que el Gobierno del Reino Unido seguía apoyando proyectos de fomento de la capacidad y promoviendo el desarrollo sostenible y la gobernanza en sus Territorios de Ultramar. El Programa para el medio ambiente de los territorios de ultramar seguía apoyando la aplicación de las cartas medioambientales para los Territorios de Ultramar. Asimismo, el Gobierno del Reino Unido seguía apoyando las medidas adoptadas por sus Territorios de Ultramar para fortalecer las relaciones con la Comisión Europea y mejorar el acceso de dichos Territorios a las disposiciones de asistencia en cuestiones comerciales y económicas, así como de desarrollo de la Decisión de Asociación de Ultramar – países y Territorios de Ultramar, de la Unión Europea. También seguía colaborando de manera oficiosa con el Comité Especial. Al respecto, se había realizado una visita a las Bermudas con miras a examinar los avances logrados en el proceso de retirada del Territorio de la lista.

34. En lo que respecta al Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, que se reunió en Londres en octubre de 2005, de conformidad con el Gobierno del Reino Unido, se mantuvo un debate fructífero sobre la relación entre el Reino Unido y sus Territorios de Ultramar y los logros alcanzados en el proceso de modernización constitucional, en que se seguían teniendo en cuenta las circunstancias especiales de los Territorios. Se examinaron también otras esferas como las relaciones exteriores, la gobernanza, el cumplimiento de la ley, los servicios financieros, el transporte, el desarrollo sostenible y las relaciones con la Unión Europea. El Departamento de Desarrollo Internacional organizó mesas redondas, en asociación con el Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, sobre derechos humanos y gestión de las situaciones de desastre.

### **C. Examen por la Asamblea General**

35. El 8 de diciembre de 2005, la Asamblea General aprobó, sin proceder a votación, las resoluciones 60/117 A y B. La sección VIII de la resolución 60/117 B, que está dedicada concretamente a Pitcairn, dice así: [*La Asamblea General*,]

*“Teniendo en cuenta las características singulares del territorio de Pitcairn en lo que respecta a su población y superficie,*

*Pide a la Potencia administradora que siga prestando asistencia para mejorar las condiciones económicas, sociales, educacionales y de otra índole de la*

población del Territorio y que continúe sus conversaciones con los representantes de Pitcairn sobre la mejor manera de respaldar su seguridad económica.”

*Notas*

- <sup>1</sup> La información que figura en el presente documento fue tomada de los informes transmitidos al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con arreglo al inciso *e* del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, y de fuentes publicadas.
- <sup>2</sup> *The Far East and Australasia, 2005, Europa Publications.*
- <sup>3</sup> *Pitcairn museum shows Bounty treasures*, por Nick Squires desde Sydney, *Telegraph*, Londres, 31 de agosto de 2005.
- <sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 9 (A/59/23)*, cap. anexo II.